Identificador B74H fpID qDD9 QOQG ZQy8 o90j t88=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 576/2025/RESOL 787/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 569/2025
13 de febrero de 2025

*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas, suscrita el 07/02/2025 y concejalías delegadas, (última firma el 12/02/2025).

Visto el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 064/2025.

Visto que en la Memoria-Propuesta consta la necesidad de consignar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2025 en el capítulo VI, dada la necesidad de reconocimiento de gastos, acreditados mediante facturas, en relación a facturas pendientes de reconocimiento y RC necesarios para su pronta ejecución en el ejercicio 2025.

En concreto, por una parte, se trataría de dotar crédito en el capítulo VI para los siguientes gastos:

- Factura 12025000118 “ctto. 23M/2024 OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MUROS Y REPARACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL por importe de 11.880.91 euros.
- Factura 12024007222 referente al “CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN CUBIERTA PABELLÓN MUNICIPAL DE RIBA-ROJA DE TÚRIA” por importe de 9.655,80 euros.

De conformidad con la Base 46º 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes; *“Los gastos (facturas) no incluidos en los anteriores apartados se incluirán en el registro de intervención en carpeta separada y se procederá al reconocimiento de las mismas en el ejercicio posterior por parte de la Alcaldía, u órgano en quien delegue minorando los correspondientes créditos presupuestarios, si no existiese otra fuente de financiación, cuando se refieran a facturas*

Identificador B74H fpID qDD9 QOQG ZQy8 o90j t88=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

devengadas en noviembre y diciembre del ejercicio anterior respecto de los que existía crédito presupuestario y/o compromiso firme de realización, así como los gastos referidos a reconocimiento de la obligación".

Por otra parte, existen las siguientes solicitudes de retención de crédito respecto al capítulo VI, que necesitan dotarse de crédito por encontrarnos en presupuesto prorrogado:

- Exp SIGA 453/2025/GEN Retención de crédito para la PG.11.2025 Contrato Menor de mantenimiento y mejoras para evitar inundaciones en Partida La Llobatera, por importe de 6.034,34 euros.
- Exp SIGA 40/2025/GEN RC para la compra urgente de una mesa de control de luces y sonido y trabajo para el auditorio municipal, por importe de 9.376,22 euros

Atendiendo que en los mencionados expedientes constan las memorias justificativas de la necesidad de la contratación.

Consta en el estado de ejecución las siguientes aplicaciones, en las que de acuerdo con la ejecución del ejercicio 2024 hay una consignación superior a las ORN de dicho ejercicio por lo que los créditos pueden ser disminuidos sin afectar a los servicios:

APLIC PPTARIA	DENOMINACION	CRÉD INIC	ORN 2024	DISP. 2025
3232/2270004	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES ÁREA EDUCACIÓN	555.000,00	371.883,13	464.130,48
1532/21000	CONSERV. VÍAS PÚBL.	365.000,00	38.264,67	365.000,00

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de transferencias de crédito dentro de las mismas áreas de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2025, vigente en la entidad, que establece que:

Identificador B74H fpID qDD9 QOQG ZQy8 o90j t88=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

"2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación."

Por todo lo expuesto se acuerda:

PRIMERO. - APROBAR la modificación de crédito 5/2025, transferencia de créditos MC 5/2025 TRFS. De conformidad con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	**DENOMINACION**	**DISMINUCION DE CRDTO**	**APLIC PPTARIA**	**DENOMINACION**	**AUMENTO DE CRDTO**
			342/61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.655,80
3232/2270004	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES ÁREA EDUCACIÓN	19.032,02	334/62300	INV. NUEVA INSTAL. TÉCNICAS AUDITORIO	9.376,22
			1531/61900	INV. REPOSICIÓN INFRAESTR. PARTIDA LLOBATERA	6.034,34
1532/21000	CONSERV. VÍAS PÚBL.	17.915,25	164/62200	CEMENTERIO	11.880,91
	TOTAL (disminuciones)	**36.947,27**		**TOTAL (aumentos)**	**36.947,27**

SEGUNDO. - COMUNICAR la presente Resolución a Intervención, a los efectos oportunos.

TERCERO. - DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 13 de febrero de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA
Fecha firma: 13/02/2025 14:37:42 CET
Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: VICESECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA ROJA DE TURIA
Fecha firma: 13/02/2025 14:37:54 CET
Cargo: